

SANTA CRUZ, 26 de Julio de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 2549 del 13 de Junio de 2023, que realiza el Llamado a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación del 26 de Julio de 2023.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-19-L123**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**COMPRA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMO ELÉCTRICO PARA EL SAR DE SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas.

DECRETO :

- 1.- DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-19-L123**, por no cumplir con requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.
- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)